



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 13 de marzo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.922/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2023 N° 243

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Laura FERNANDEZ SALINAS; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2016 N° 1.967, de fecha 11 de noviembre de 2016 (fs. 138 a 140), se autoriza la inscripción de la Lic. María Laura FERNANDEZ SALINAS, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 273 obra Nota de fecha 10 de noviembre de 2022, interpuesta por la Doctorando Lic. María Laura FERNANDEZ SALINAS, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Néstor Daniel CENTENO, y de su Co-directora de Tesis, Dra. María Inés ZAMAR, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 277 a 279 obra Acta, de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga de 12 (doce) meses, hasta el 11 de noviembre de 2023;

Que a fs. 281 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 282 luce Despacho N° 0079/2023 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 281 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

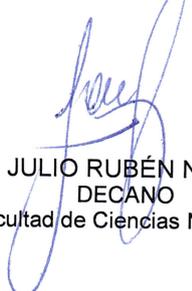
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. María Laura FERNANDEZ SALINAS, por 12 (doce) meses, hasta 11 de noviembre de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e"- Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a Lic. María Laura FERNANDEZ SALINAS, Director de Tesis Néstor Daniel CENTENO, Co-Directora de Tesis Dra. María Inés ZAMAR, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales